PROCESO: EJECUTIVO

RAD. 680014003013-2019-00302-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer, BUCARAMANGA, JULIO DIECISISETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Vista la información que antecede, este Despacho procede a comunicarle a la parte demandante que, al revisar el Proceso de la referencia, se encuentra el informe que envía el empleador por medio del cual señala que el demandado el señor JUSTINIANO NIETO LOPEZ, tenía un ingreso mensual del salario mínimo; por lo tanto, el Juzgado NO ACCEDE a la pretensión del apoderado del demandante, como quiera que no era posible efectuar descuentos de Ley.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON FARFAN JOYA Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE JULIO DE 2020

> MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria